

ACTA Nro. 32 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Portovelo, a los quince días del mes de Septiembre del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H25 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Ordinaria dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior.**
- 2. Análisis y discusión en primer debata del proyecto de Ordenanza de Reforma para Caja chica;**
- 3. Autorización al Sr. Alcalde y Procurador Síndico municipal para la suscripción del Convenio con el Ministerio de desarrollo Urbano y Vivienda, para la recuperación de las lagunas de Oxidación de la ciudad de Portovelo.**
- 4. Rehabilitación Emergente y prioritario del Alcantarillado Sanitario Integral de la Ciudad de Portovelo.**

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, el mismo luego de ser analizado en el debate de la sesión, por criterio unánime de la Sala se acordó cambiar el orden de los literales a números, conforme consta establecido; y, luego fue aprobado por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al desarrollo de la Sesión, dando lectura al primer punto del Orden del Día.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

Luego de la lectura del Acta anterior, el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo el contenido para su aprobación.- Acto seguido solicita la palabra la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo para remitirse a Secretaría, para que se realice algunas rectificaciones en el Acta anterior, en sus respectivas intervenciones. Igualmente, interviene la Sra. Concejala Rosario Aguilar para que se realice algunas correcciones en sus intervenciones. Para tal efecto, por medio de Asesoría Jurídica se sugiere que las correcciones que se haga, se las incluya en la misma Acta.- Sugerencia que fue aceptada por el Concejo por unanimidad para que se lo haga a partir de la presente Sesión. A continuación el Sr. Alcalde Somete a votación nominal la aprobación del acta; luego de constatados los resultados por Secretaría, existió votación unánime de todos los señores Concejales a favor de aprobación del Acta , Previo la inclusión en la misma de las observaciones realizadas.

Seguido, el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y discusión en primer debate del proyecto de Ordenanza de Reforma para Caja chica;

Para el procedimiento de este punto la Sra. Vicepresidenta del Concejo sugiere a la Sala, que se realice el cambio de redacción sin votación, el Segundo punto del Orden del Día, sugerencia que fue acogida por unanimidad y queda de la siguiente manera: "Análisis y discusión en primer debate del Proyecto Reformativo a la Ordenanza que reglamenta el manejo, custodia, Registro y Control de los fondos de caja Chica del Gobierno Municipal de Portovelo".

Continuando, previo haber quedado en firme el Cambio de redacción del Segundo punto, se procede a debatir los respectivos cambios del articulado del Proyecto de Ordenanza, cuyo texto y redacción, resultado del primer debate, es el siguiente:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVELO

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, las Normas Teóricas de Control Interno y más disposiciones que regulan los gastos de las Instituciones Públicas, determinan la necesidad de establecer reglamentaciones que optimicen el uso y manejo de los Recursos Financieros:

Que es necesario disponer de los valores en efectivo en la cantidad y oportunidad de vida para satisfacer las necesidades de menor cuantía conforme la demanda y exigencias de una buena administración municipal.

Que los recursos para esta clase de ingresos requieren de una reglamentación que, sujetándose a las leyes vigentes, permita una ágil y oportuna atención a las necesidades, así como un adecuado control.

En ejercicio de las atribuciones que le corresponden.

EXPIDE:

La siguiente:

ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL MANEJO, CUSTODIA, REGISTRO Y CONTROL DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA.

Art. 1.- Caja chica.- Se establece el fondo de caja chica, por la cantidad equivalente a \$ 300,00 trescientos dólares americanos, a la fecha del ingreso.

El Secretario (a). De la Comisaría Municipal administrará estos fondos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de acuerdo con la Normas Técnica de Control Interno.

Art. 2.- Utilización.- El fondo de caja chica podrá ser utilizado solamente para atender pagos aplicados a los costos de los siguientes servicios, en beneficio de la Municipalidad.

- Pasajes locales y provinciales;
- Vehículos de alquiler;
- Difusión, información y publicidad;
- Suministros y materiales;
- Útiles de oficina;
- Materiales de imprenta, reproducción y fotografía;
- Adquisición de publicaciones;
- Útiles de aseo y limpieza;
- Herramientas;
- Repuestos para vehículos y maquinaria;
- Otros servicios generales.

Art. 3.- Valor Máximo.-El valor máximo permitido que se puede pagar con cargo a los fondos de Caja Chica, es de \$15 dólares en cada oportunidad, siempre y cuando sea imperioso y prioritario el gasto; en caso Contrario, el pago se hará mediante el cheque correspondiente; contra la cuenta oficial de la municipalidad, girado a nombre del beneficiario.

Art. 4.- Reposición del fondo.- "Una vez que los fondos de caja chica hayan sido utilizados en un 50%, el Sr. (a). Secretaria de la Comisaría Municipal, como custodio responsable de su manejo, presentará los comprobantes de los gastos con un resumen de los mismos al Director Financiero", para el trámite de reposición que se efectivizará dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la de la presentación de los documentos justificativos de los gastos realizados, mediante cheque oficial a nombre del custodio.

Art. 5.- Documentación Justificativa.- Los documentos que sustenten el desembolso contendrán lo siguiente:

- a).- Nombre y apellidos, Razón Social o nombre Comercial del Beneficiario, con el número de su cédula de Identidad o ciudadanía, número de Registro único de Contribuyente , si tuviere;
- b).-Detalle de los bienes adquiridos o de los servicios recibidos, en general del objeto del gasto;
- c).- Precio unitario y total de los bienes o de los servicios;
- d).- La firma del beneficiario y su sello, en caso de haber; y,
- e) Lugar y fecha en que se efectúa el pago.

Art. 6.- Las facturas y recibos.- Las facturas o recibos de pago serán extendidas por el beneficiario del pago, en sus propios formularios o en los que puede proporcionar la municipalidad. En todo caso, dichas facturas o recibos se agregarán a los comprobantes de egreso correspondientes, que tendrán numeración corrida, de conformidad con lo que establece en la Ley, los reglamentos y las normas Técnicas de Control Interno.

Art. 7.- Autorización de pago.- Los pagos con cargo a losa fondos de caja chica serán autorizados por el Alcalde del Cantón a pedido del Director o jefe de la Unidad Administrativa, que hubiere recibido los bienes o los servicios.

Art. 8.- Prohibición.- Es estrictamente prohibida la utilización de los fondos de Caja chica en gastos que no constan expresamente autorizados en este Reglamento. Por la infracción a esta prohibición será responsable personal y pecuniariamente el custodio, por el monto total del gasto y de los perjuicios que cause a la municipalidad, sin perjuicio de las sanciones que puedan serle impuestas, conforme a la Ley.

Art. 9.- El fondo de caja chica, podrá ser incrementado, disminuido liquidado, previa autorización del Concejo y debidamente justificado.

Art. 10.- La presente reforma entrará en vigencia luego de la aprobación por el Concejo y sancionada por el Alcalde. Sin perjuicio de su publicación por la prensa en un diario de la provincia.

La presente Ordenanza, que Reglamenta el manejo, custodia, registro y control de los fondos de caja chica, es dada y firmada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal en dos debates del 15 de Septiembre y eldel mes de del año 2005.

Acto seguido el Sr. Concejel Oswaldo Maldonado, lanza a Moción para que la presente reforma a la ordenanza que reglamenta el manejo, custodia, registro y control de los fondos de caja chica sea considerada aprobada en primer debate; La Moción recibe el apoyo del Sr. Concejel Humberto Aguilar.

Establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde somete a votación nominal su contenido para su aprobación, la misma que luego de constatados los resultados por parte del Sr. Secretario, existe votación total en número de 7 señores concejales a favor de la Presente Moción; por lo tanto el presente proyecto de reforma a la Ordenanza que Reglamenta caja chica, queda aprobada en primer debate.

A continuación, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día.

3. Autorización al Sr. Alcalde y Procurador Síndico municipal para la suscripción del Convenio con el Ministerio de desarrollo Urbano y Vivienda, para la recuperación de las lagunas de Oxidación de la ciudad de Portovelo.

Para el desarrollo de este punto, El Sr. Concejel Humberto Aguilar, solicitó al Sr. Alcalde que se invite a la Sala al Sr. Ing. Jorge Rodríguez; para que, como técnico y conocedor de la materia, realice las explicaciones técnicas de éstos proyectos. El mismo que supo manifestar que se ha realizado algunas gestiones tendientes a mejorar el funcionamiento de las lagunas de oxidación de la ciudad de Portovelo, se explica que se tiene que lavar las piscinas y que para ello se ha presentado los justificativos necesarios al MIDUVI. Que para tal efecto se ha asignado una cantidad aproximada de \$ 60.000.00 sesenta mil dólares americanos, que con lo cual se podrá realizar un trabajo de consultoría; y que nos colaborarán con un manual para poder proceder con éstos trabajos, en lo que se refiere a las lagunas de oxidación, se tiene que evacuar las aguas que actualmente existen. También da a conocer que el proyecto está presentado y aprobado, pero que se necesita la autorización del Concejo Municipal para proceder. Y prosiguiendo con el desarrollo de este punto, la Sra. Vicepresidenta del Concejo solicita la palabra, para realizar una pregunta al Sr. Ing. Jorge Rodríguez, en el sentido de que explique los resultados y consecuencias negativas de las piscinas, a más de los malos olores, el mismo que realizó la respectiva explicación técnica del asunto, dando a conocer que en meses pasados, existió peligro de colapso de las piscinas, pero que con un trabajo adecuado utilizando ciertos implementos técnicos, se ha logrado un funcionamiento adecuado de las lagunas de oxidación, en un porcentaje del 40% del total de las aguas negras de la ciudad.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, solicita la palabra para dar a conocer que dicha obra está en litigio debido a la no entrega oficial de la misma, a la municipalidad y que aún solo estaría funcionando en el 40%, según palabras del Sr. Ing. Jorge Rodríguez, que para mejor conocimiento solicita más explicaciones; en cuanto al litigio, se nombró una comisión para que reciba la obra y que hasta allí conoce; que en cuanto a lo que no funciona, es al respecto de la obra física.

Dentro del mismo punto solicita la palabra la Sra. Vicepresidenta del Concejo y manifiesta, que para asumir una responsabilidad se debe tomar en cuenta el problema ambiental, que en este caso la duda existe; que no se puede hacer nada mientras la obra no esté recibida; para lo cual hay que fundamentarse bien en el asunto para poder proceder.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, da a conocer que las piscinas fueron primero llenas con agua del río, seguido de el Acta de entrega provisional de la obra, y pudiendo recibir la obra en forma definitiva posteriormente a seis meses luego de la Acta de entrega provisional.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, manifiesta que la intención del Dpt. de Agua Potable es muy buena y se debe buscar la solución a este problema y que se tiene que observar que no haya algo en contra de la Ley tomando en cuenta el aspecto físico de la obra; y dentro de lo jurídico hay que tener bien claro el asunto tanto el Sr. Alcalde, como del Sr. Asesor Jurídico aclarando bien el problema.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, expresa que se ha permitido escuchar con mucha atención al Sr. Ing. Jorge Rodríguez, pero que también es cierto que se debe conocer el criterio jurídico, que hay que esperar por ser una obra muy importante y por lo tanto se puede proceder.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo, sugiere que se busque una autorización del Sr. Contratista.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, da a conocer que se ha hecho el análisis bioquímico del asunto, para examinar el problema.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, expresa que mientras no haya un informe jurídico, personalmente no puede proceder con su voto, debido a que cree que el Sr. Constructor hizo lo que estaba en el contrato, de modo que esa es su inquietud.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, manifiesta que todos los señores concejales estamos por la seguridad y que para ello se ha conformado una comisión para recibir la obra, y es ella quien recibirá la obra, no los señores concejales; que hay planillas por pagos realizados y todo lo necesario; y se sugiere que se debe hacer un alcantarillado general, para que el existente no colapse, porque le votan toda clase de basuras. En forma seguida se manifiesta que la solución sería que el Sr. Asesor Jurídico se ponga a trabajar para recibir la obra y que se realice un informe jurídico sobre los litigios para ver lo que le conviene más a nuestro pueblo.

A continuación el Sr. Concejal Humberto Aguilar, por tratarse de una asignación que está dirigida a evitar la contaminación del medioambiente, y porque con esto se beneficiará todo el cantón Portovelo, lanza a Moción, para que el Concejo autorice al

Sr. Alcalde y Procurador Síndico municipal, para que suscriban el convenio, previo la autorización del Sr. Contratista. La Moción recibe el apoyo de la Sra. Concejal Rosario Aguilar.

Antes de proceder con la votación el Sr. Alcalde dio a conocer que las lagunas de oxidación habían colapsado, pero que no se dijo nada en su tiempo por no causar pánico. Y que por ello se había contactado con un técnico en el asunto; quien sugirió que se debía actuar inmediatamente y por eso se planteó el proyecto al MIDUVI, porque esto es un problema grave; que esta preocupación viene desde hace mucho tiempo y siempre se está buscando una de las mejores formas para salir de este problema.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, solicita al Sr. Alcalde para que se realice la solicitud de autorización para proceder con los trabajos de limpieza de las lagunas de Oxidación, al Sr. Contratista de la obra Ing. Carlos Valarezo, para resolver este asunto; y lanza una **Segunda Moción**, en los siguientes términos: Para que se suspenda el tratamiento del tercer punto del Orden del Día, hasta contar con el informe jurídico y técnico de la Comisión Fiscalizadora de entrega y recepción de la obra en mención y la Autorización del Sr. Ing. Carlos Valarezo para proceder a realizar los trabajos de acuerdo al proyecto presentado para reducir los impactos ambientales, producidos en las piscinas de oxidación.- La Moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Víctor Manuel Marca.

Una vez establecidas las dos Mociones, para efectos de aprobación de una de las dos mociones, el Sr. Alcalde somete a votación nominal a las mociones presentadas en el siguiente orden:

Primera.- La Moción Presentada por el Sr. Concejal Humberto Aguilar y apoyada por la Sra. Concejal Rosario Aguilar, se vota de la siguiente manera: **Señores Concejales:** AGUILAR FAJARDO ANTONIO HUMBERTO, a favor de la Moción; AGUILAR FAREZ MARÍA DEL ROSARIO, a favor de la Moción; BRAVO GONZALEZ BOLÍVAR, a favor de la Moción; MALDONADO OSWALDO NÉSTOR, vota en contra de la Moción; MARCA GONZALEZ VÍCTOR MANUEL, vota en contra de la Moción; MORENO DE SARMIENTO MERCY, por cuanto esta obra está en litigio, vota en contra de la Moción; SOTOMAYOR GÁLVEZ MARCELO, vota en contra de la Moción.

POR MEDIO DEL SR. SECRETARIO DEL CONCEJO SE CONSTATÓ LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA.....	3 VOTOS.
EN CONTRA DE LA MOCIÓN PRESENTADA.....	4 VOTOS.
VOTACIÓN TOTAL.....	7 VOTOS.

Por tales resultados la moción presentada por el Sr. Concejal Humberto Aguilar, para que el Concejo municipal autorice al Sr. Alcalde y Procurador Síndico para que suscriban el convenio previo la autorización del Sr. Contratista y apoyada por la Sra. Concejal Rosario Aguilar, **queda negada la presente Moción por mayoría de votos.**

Segunda.- La Moción presentada por la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, y apoyada por el Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, se vota de la siguiente manera: **Señores Concejales.-** AGUILAR FAJARDO ANTONIO HUMBERTO, por

la salud de su pueblo, vota en contra de la Moción; AGUILAR FAREZ MARÍA DEL ROSARIO, por ser contradictorio su contenido, vota en contra de la Moción; BRAVO GONZALEZ BOLÍVAR, vota en contra de la Moción; MALDONADO OSWALDO NÉSTOR, por la dignidad de su pueblo de acuerdo a lo que dice la Ley, y que se llame a elaborar un informe, vota a favor de la Moción; MARCA GONZALEZ VÍCTOR MANUEL, vota a favor de la Moción; MORENO DE SARMIENTO MERCY, porque somos los llamados a vigilar los intereses económicos de nuestro cantón y porque la obra no ha sido recibida, necesitamos el sustento legal o la autorización del Sr. Contratista, vota a favor de la Moción; SOTOMAYOR GALVEZ MARCELO, que conste que en ningún momento estamos en contra de la firma del convenio, que estamos consientes del impacto ambiental que está provocando las piscinas de oxidación; que esto quede bien claro, con la responsabilidad de un ciudadano portovelense, que no estoy en contra del proyecto presentado por el Sr. Ing. Jorge Rodríguez, sino por no contar con el sustento legal y la autorización del Sr. Constructor de la obra, vota a favor de la Moción.

POR MEDIO DEL SR. SECRETARIO DEL CONCEJO SE CONSTATÓ LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA.....	4 VOTOS.
EN CONTRA DE LA MOCIÓN PRESENTADA.....	3 VOTOS.
VOTACIÓN TOTAL.....	7 VOTOS.

Por tales resultados la moción presentada por la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y apoyada por el Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, para que se suspenda el tratamiento del tercer punto del Orden del Día, hasta contar con el informe jurídico y técnico de la Comisión Fiscalizadora de entrega y recepción de la obra en mención y la autorización del Sr. Ing. Carlos Valarezo, para proceder a realizar los trabajos de acuerdo al proyecto presentado para reducir los impactos ambientales, producidos en las piscinas de oxidación; es aprobada por mayoría de votos, por cuanto queda suspendido el tercer punto del orden del día.

4. Rehabilitación Emergente y prioritario del Alcantarillado Sanitario Integral de la Ciudad de Portovelo.

Para el desarrollo de este punto el Sr. Ing. Jorge Rodríguez, informa que se ha elaborado 5 CINCO trabajos denominados justificativos, para incorporarlos al proyecto del alcantarillado de la ciudad de Portovelo. Acto seguido el Sr. Concejal Bolívar Bravo lanza a Moción, para que se autorice al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal la suscripción del Convenio de rehabilitación Emergente y prioritario del Alcantarillado Sanitario Integral de la Ciudad de Portovelo, con el MIDUVI; La Moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Humberto Aguilar .

Una vez establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su aprobación, la misma que luego de constatados los resultados por secretaría se comprueba votación total en número de 7 señores Concejales presentes en la Sala a favor de la Moción, autorizando al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal, la autorización del referido convenio, por criterio unánime del Concejo.

Agotado el presente Orden del Día, siendo las 19horas, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA.

OBSERVACIONES O RECTIFICACIONES AL ACTA Nro. 32. La Sra. Concejala Rosario Aguilar, previo un breve saludo, solicita a Secretaría que en el Acta Nro. 32 no conste todas las intervenciones que se refieren al alcantarillado de la Ciudadela la "Florida".

El Dr. Víctor Manuel Marca solicita la palabra, y previo el respectivo saludo, se remite al Sr. Secretario para que en el Acta Nro. 32 en el punto Nro. 3 su voto fue en forma razonada, tanto en la primera votación, como en la Segunda; En la primera votación expresó que por no existir un informe técnico de la Comisión Fiscalizadora y Jurídico, su voto fue en contra de la Moción; Igualmente en la Segunda votación, que expresó porque el pueblo de Portovelo nos eligió para fiscalizar, siempre dentro de lo que dice la Ley, por que nosotros no estamos en contra de la salud y por que no consta un informe técnico, jurídico, el voto es a favor de la Moción.

Sin haber más observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación nominal del Concejo la aprobación del Acta anterior; y, constatados los resultados por Secretaría, existe votación total del concejo en número de 7 señores Concejales a favor de la aprobación del Acta anterior, previo la inclusión de la observaciones y rectificaciones en cada caso. FIN OBSERVACIONES AL ACTA Nro. 32. LO CERTIFICO: El Secretario.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, siendo las 118H50 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:



Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

